CIRCULAR PÓLIZA ACCIDENTES JUVENILES

La Universidad Pontificia Bolivariana **Nit. 890902922-6** (COLEGIO MEDELLIN)
y Delima Marsh Corredor de Seguros informan las condiciones del seguro de Accidentes Estudiantiles contratado con **Suramericana de Seguros S.A.**

TOMADOR: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

POLIZA N°: 2001742

VIGENCIA: La cobertura de esta póliza inicia desde el 1 de diciembre 2022 hasta el 1 de diciembre de 2023

La Red de Servicios Médicos de Sura estará a su disposición las 24 horas del día los 365 días del año. – LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01 8000 518888 LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO o desde el celular #888

GRUPO ASEGURADO: Quedan amparados bajo este seguro todos los estudiantes de la entidad tomadora, siempre que al ingreso a la póliza se encuentren en buen estado de salud y hubiesen sido previamente matriculados para desarrollar sus actividades académicas durante los horarios y fechas establecidas en el calendario académico definido por la universidad.

AMPAROS: La póliza en referencia fue diseñada especialmente para cubrir los accidentes y algunas enfermedades graves que sufran los estudiantes durante las 24 horas del día en cualquier lugar de Colombia, los 365 días del año.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$ 25.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 25.000.000
GASTOS DE CURACIÓN POR ACCIDENTE	$ 25.000.000
GASTOS DE CURACIÓN POR ENFERMEDADES AMPARADAS	$ 25.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 25.000.000
GASTOS MEDICOS POR RIESGO QUIMICO	$ 25.000.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	$ 40.000
REHABILITACION INTEGRAL POR ITP ACCIDENTAL	$ 20.000.000
AUXILIO DE GASTOS FUNERARIOS	$ 3.200.000
GASTOS DE TRASLADO	$ 3.000.000
AUXILIO EDUCATIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PROGENITORES O CÓNYUGE	$ 1.000.000

RIESGO BIOLÓGICO	$ 25.000.000
AUXILIO DE MATRICULA POR ACCIDENTE DEL ESTUDIANTE	$ 500.000
AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO DE UNO DE LOS PADRES	$ 500.000
AUXILIO DE REPATRIACIÓN	$ 8.000.000
SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL	SI
EMERGENCIA MÉDICA DOMICILIARIA	SI

EXCLUSIONES:

Suramericana no será responsable de pagar indemnizaciones por el amparo de invalidez ni de sufragar gastos por pérdidas que sean consecuencia de:

1. Infección bacteriana y tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidente amparado por este seguro.
2. Cualquier enfermedad corporal o mental, hernias de cualquier clase, oclusiones intestinales y rotura de aneurismas.
3. La participación del asegurado en actos de guerra civil o internacional, actos o hechos de autoridad civil o militar (Policía o Ejército), revolución, rebelión, sedición, asonada, motines, huelgas, movimientos subversivos o, en general, actos violentos motivados por conmociones populares de cualquier clase
4. Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.
5. Enfermedades cerebro vasculares transitorias isquémicas.
6. Enfermedades y/o padecimientos preexistentes al inicio de este seguro (en el caso de gastos médicos)
7. Lesiones o muerte causadas con arma de fuego, cortante, punzante o contundente
8. Lesiones auto infringidas o muerte, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales. suicidio o intento de suicidio
9. Fallecimiento a causa de Covid 19

CENTROS DE ATENCIÓN

En caso de accidente y durante los primeros 60 días de ocurrido este, identificándose como estudiante de la Institución (**con el carné de estudiante vigente**) **e informando en la clínica que la póliza está contratada con suramericana** puede solicitar la atención por la urgencia sin

efectuar ningún pago (hasta por el límite del valor asegurado contratado por Gastos Médicos) en cualquiera de las Clínicas que se relacionan a continuación.

La institución prestadora del servicio se comunica directamente con la línea de Autorizaciones de Suramericana, quien verifica la vigencia del asegurado y autorizará el servicio.

PRINCIPALES INSTITUCIONES A LAS CUALES PUEDEN ASISTIR QUE TIENEN CONVENIO CON SURAMERICANA EN MEDELLIN:

La Red de Servicios Médicos de Sura estará a su disposición las 24 horas del día los 365 días del año. – LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01 8000 518888 LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO o desde el celular #888

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFON
MEDELLIN	CLINICA CES	CR. 50C # 58-55	576 72 72
MEDELLIN	CLINICA EL ROSARIO	CR. 41 # 62-05	295 90 00
MEDELLIN	CLINICA EL ROSARIO	CR. 20 # 2 SUR -185	326 91 00 - 444 15 55
MEDELLIN	CLINICA LAS AMERICAS	DG. 75B # 2A-80	342 10 10
MEDELLIN	CLINICA LAS VEGAS-INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA	CL. 2 SUR # 46-55	315 90 00
MEDELLIN	CLINICA MEDELLIN	CL. 53 # 46-38	356 85 85
MEDELLIN	CLINICA MEDELLIN	CL. 53 # 46-38	311 28 00
MEDELLIN	CLINICA MEDELLIN	CL. 53 # 46-38	444 61 52 - 402 09 99
MEDELLIN	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A. - (	CL. 34 # 63A-92	444 85 84
MEDELLIN	CLINICA SOMA	CL. 51 # 45-93	576 84 00
MEDELLIN	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	CL. 78B # 72A-109	441 59 00
MEDELLIN	CLINICA URGENCIAS PEDIATRICAS S.A. - URPEDIAN	CL 49 B # 78 A 40	264 19 79
MEDELLIN	CLINICA VIDA	AV. 33 # 63A-18	351 14 09
MEDELLIN	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	CL. 78B # 69-240	441 52 52 - 445 92 76
MEDELLIN	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.	CL. 49 # 35-61	215 10 00
MEDELLIN	CLINICA DE OFTALMOLOGÍA SANTA LUCIA S.A.	CR. 43A # 14-72	266 36 61- 266 00 22
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA	CR. 48 # 19A-40	444 00 90
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA DE LAURELES	TV. 74 # CIR. 1-23	444 13 66
MEDELLIN	CLINICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO	CR. 43 # 30-28	262 63 63
MEDELLIN	CENTRO DE FRACTURAS	CR. 48 # 7-142	411 31 31
MEDELLIN	CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO - COP	CR. 41 # 9-05	266 20 27
MEDELLIN	CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EL ESTADIO	CR. 74 # 48B-77	230 72 88
MEDELLIN	CLINICA DE FRACTURAS DE MEDELLIN - SEDE CENTRO	CR. 45 # 53-38	444 15 16
MEDELLIN	CLINICA DE FRACTURAS DE MEDELLIN - SEDE POBLADO	CR. 43F # 12-49	444 15 16
MEDELLIN	CLINICA DEL CAMPESTRE	CL.17 SUR # 44-06	444 20 06
MEDELLIN	FRACTURAS ANTIOQUIA	CR. 74 # 49-11	230 68 44
MEDELLIN	ORTOPEDISTAS LAS VEGAS - ORVE	CL. 2 SUR # 46-55 - LOCAL 116	444 45 17 OPCION 1

En Rionegro Antioquia:

CIUDAD	ENTIDAD HOSPITALARIA	DIRECCION	TELEFONO
RIONEGRO	CLINICA SOMER	Calle 38 No.54A - 35	569-9999 / 561-6161
RIONEGRO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Cra. 48 No. 56 – 59	5313700-7626-0537
RIONEGRO	E.S.E. HOSPITAL GILBERTO MEJÍA MEJÍA	Cra. 70 40-68	5316927
RIONEGRO	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCION VIA AEROPU	4448717

En Fredonia Antioquia:

CIUDAD	ENTIDAD HOSPITALARIA	DIRECCION	TELEFONO
FREDONIA	CENTRO MÉDICO INTEGRADO DEL SUROESTE LTDA.	Cra. 50 50-57	8401575
FREDONIA	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA	Calle 69 No. 50-220 Sector El Edén	8401101

AUTORIZACIONES: Para los exámenes de diagnóstico y las cirugías programadas posteriores a la urgencia debe tramitarse autorización con la siguiente documentación:

1. Orden del médico tratante
2. Copia del documento de identidad
3. Copia de la Historia Clínica completa
4. Consentimiento informado

(*para la cual cuenta con una cobertura máxima del saldo disponible para gastos médicos al momento de solicitar la autorización*).

Estos documentos se envían a: Daniel.henao@marsh.com con copia a marcela.correa@mercermarshbeneficios.com

REEMBOLSOS: Para el reembolso, se requiere:

1. Facturas originales
2. Copia de la historia clínica
3. Consentimiento informado

4. Copia documento de identidad,
5. Certificación bancaria para el pago

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: ***(DEBE OPERAR PRIMERO EL SOAT, LA POLIZA VA EN EXCESO DE ESTA)***

Dado que en estos casos deben cumplirse estrictas normas legales hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Al presentarse para solicitar servicio médico por este concepto, debe facilitarse a la Clínica una prueba del accidente Croquis ó comparendo). Si esta prueba no se presenta, la Institución por obligación legal llama a las autoridades competentes para que tomen las declaraciones respectivas.
2. Siempre entregar en la institución médica el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), puesto que la póliza de la Universidad cubre en exceso de dicho contrato.
3. Si la atención médica se solicita después de las primeras 24 horas, es obligación legal llevar el croquis del accidente o en su defecto una declaración extrajuicio presentada en notaria, donde conste que fue accidente de tránsito, igualmente el SOAT, tal como se explica en el numeral anterior

ATENCIÓN DE INQUIETUDES:

Este documento contiene información resumida sobre las condiciones de la póliza, para inquietudes puede comunicarse con nosotros

Daniel Henao
Celular: + 57 322 2634787
Daniel.henao@marsh.com

Marcela Correa
Celular: + 57 3209252887
marcela.correa@mercermarshbeneficios.com